

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 332 de 28 Nbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las actas del Consejo de disciplina y la certificación del acta del Consejo universitario que, en unión del oficio de denuncia del Tribunal de exámenes de la asignatura de derecho internacional privado, remite para resolución á este Ministerio con su comunicación de 20 de Octubre último el Rector de la Universidad de Valladolid:

Resultando que la denuncia formulada por el Tribunal expresado con motivo de la falta cometida por un alumno no oficial de la Facultad de Derecho, fué comunicada al Decano de la citada Facultad, quien, en su consecuencia, convocó el Consejo de disciplina para conocer del hecho denunciado:

Resultando que el Consejo acordó por unanimidad considerar ese hecho comprendido en el caso 4.º del artículo 178 del reglamento de las Universidades del Reino de 22 de Mayo de 1859, declarándose incompetente para conocimiento del mismo, por ser de la jurisdicción del Consejo universitario:

Resultando que, reunido el Consejo universitario para tratar de la inhibición del de disciplina, acordó devolver el expediente á este último por considerar que el hecho está comprendido en el caso 3.º del artículo 176 del expresado reglamento:

Resultando que convocado nuevamente el Consejo de disciplina para tomar acuerdo sobre lo resuelto por el universitario, insistió en su incompetencia, fundándose en que las penas que el Consejo de disciplina puede imponer no tienen aplicación á los alumnos no oficiales:

Resultando que este Consejo, á la vez que comunica este acuerdo al Rector de la Universidad de Vallado-

lid, llama la atención acerca de la deficiencia que advierte en las disposiciones vigentes respecto á la penalidad académica tratándose de alumnos no oficiales; teniendo en cuenta que, aun cuando en el artículo 16 del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889 se determina que los alumnos libres quedan sometidos á la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verificaren con ocasión de los exámenes y grados, ó en igualdad de circunstancias que los alumnos oficiales, debiendo ser juzgados como éstos, los casos y penas señalados en el reglamento citado no se refieren ni pueden referirse á los alumnos no oficiales ó libres, puesto que los había con este carácter en aquella época, contrayéndose exclusivamente sus disposiciones al régimen interior de las Universidades del Reino;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que el hecho de que se trata está comprendido en el caso 4.º del art. 178 del citado reglamento, y que, por tanto, corresponde su conocimiento al Consejo universitario, y disponer, como resolución de carácter general, que en lo sucesivo sea el Consejo de disciplina el que conozca de las faltas cometidas por los alumnos oficiales, con arreglo á lo prevenido en los artículos 176 y 177 del reglamento de 22 de Mayo de 1859, y que el Consejo universitario entienda en los hechos contrarios á la disciplina y régimen académicos realizados por los alumnos no oficiales, aplicándose en este caso las prescripciones de los artículos 178 y 179 del mismo reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1902.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

«Gaceta» núm. 330 de 26 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.170.

SECRETARIA.— CONVOCATORIA

No habiendo concurrido número suficiente de Sres. Diputados para celebrar la sesión á que fué convocada la Excm. Diputación el día 20 del actual; he acordado hacerlo

nuevamente á sesión extraordinaria que se verificará en su salón de sesiones á las diez y seis horas del día 9 del próximo Diciembre, con objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada en el periodo ordinario pasado y discutir y prestar aprobación al repartimiento del contingente provincial para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario votado para el próximo año 1903.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos del artículo 62 de la ley Provincial vigente. Murcia 29 de Noviembre de 1902.

El Gobernador,
Miguel Aguado.

Número 2.148.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.088.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Muñoz García, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Los Tres Hermanos*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y paraje de la Hoya y Barranco del Siscar, diputación de Balsicas; lindando por N. y P. con terrenos de los herederos de D. Pedro Moreno Bermejo; por L. tierras de Ginés Moreno Meca; y Sur la Rambla que baja de la Cueva la Miel; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo rehundido, único que existe en el Barranco del Siscar, al pié de una junquera mollar; y desde él se medirán en dirección á L. 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á tercera P. 300; tercera á cuarta M. 400; cuarta á quinta L. 300, y quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Noviembre de 1902.—Antonio Belmar.

Número 2.102.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.084.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Suerte*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Sierra Gorda, diputación de Alumbres; lindando por el N. con la mina «Creso»; por el E. con «Caridad» y «Lúculo»; por el Sur con la mina «Mis Nenes» y «Nuevo Colón», y por el O. con la mina «Electra»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Nuevo Colón», núm. 11.927; y desde él se medirán al E. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 400; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta S. 400, y cuarta á punto de partida E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Noviembre de 1902.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

COMISION PROVINCIAL

DE MURCIA

Anuncio.

Conforme con lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1898 y art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, se abre concurso entre los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugia, para la provisión de Médico-Civil, vocal de la Comisión mixta de reclutamiento y la de suplente del mismo, durante el año de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y los justificantes de sus méritos y servicios en la Secretaría de esta Diputación, en las horas de oficina, durante los diez

primeros días del mes de Diciembre, á fin de que por la Comisión provincial puedan acordarse los nombramientos con sujeción á las demás reglas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Murcia 29 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente accidental Eduardo Pardo.

Quinta sección.

Número 2.176.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

CLASES PASIVAS

Anuncio.

En vista de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las citadas clases que tienen consignados los haberes en esta Tesorería de mi cargo, el que tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 1.º de Diciembre de 1902.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Montepío civil, jubilados, remuneratorias, exclaustrados y cesantes.

Días 4, 5 y 6.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Noviembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.

Número 2.156.

Agencia recaudatoria.—Zona 9.ª
—Pueblo de San Javier.—Contribución territorial.—Tercer trimestre de 1902 y anteriores.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de este distrito.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Agencia contra D. Gonzalo Conesa Baño, por débitos de la contribución expresada y que se consignan al final, se ha dictado la siguiente

Providencia:

«Devuelto por el Sr. Registrador de la Propiedad del partido un ejemplar del mandamiento á que se refiere la diligencia que precede, con nota de no haber tenido efecto la anotación de embargo solicitada ni tampoco la de suspensión por resultar que la finca embargada al contribuyente D. Gonzalo Conesa Baño, aparece inscrita á favor de D.ª Joaquina Cuber y Tovar, según la inscripción 5.ª de la finca 1.441 duplicado, folio 221 vuelto, del tomo 55 del Ayuntamiento de San Javier. Requirase á la nueva adquirente para que en el término de cinco días pueda solventar los débitos sin recargos alguno; con apercibimiento que de dejar transcurrir el indicado plazo sin haberlo verificado, se expedirá certificación circunstanciada de los particulares referidos para que por el Sr. Tesorero de Hacienda, sea conminada con el apremio de primer grado, iniciándose con ello el procedimiento contra dicha responsable, conforme dispone la letra E del artículo 145 de la instrucción de 26 de Abril de 1900. Notifíquese esta pro-

videncia en la forma que determina la última parte del art. 142 de la citada instrucción por ignorarse su domicilio.»

La finca á que se refiere la anterior providencia, es la siguiente:

Cuatro fanegas seis celemines tierra blanca secano con viña y otros árboles, existiendo en dicha cabida una casa dividida en varias viviendas y un molino harinero en estado ruinoso, sita en la

diputación de Tarquinales, de la villa de San Javier.

Y para que pueda llegar á conocimiento de dicha interesada, expido la presente que deberá insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose además con el carácter de edicto en las tablas del Ayuntamiento de San Javier.

Pacheco á 22 de Noviembre de 1902.—El Agente, Eduardo Más.

NÚMERO DE ORDEN		Presupuestos.	Rústica.	Urbana.	Total.
Rústica.	Urbana.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
133	137	1900	36 67	1 87	38 54
»	138	»	»	2 24	2 24
»	139	»	»	2 25	2 25
»	140	»	»	2 24	2 24
»	141	»	»	2 25	2 25
138	144	1901	32 21	1 98	35 19
»	145	»	»	1 98	1 98
»	146	»	»	1 99	1 99
»	147	»	»	1 98	1 98
»	163	»	»	1 65	1 65
138	149	1902	32 88	3 30	36 18
»	150	»	»	3 96	3 96
»	151	»	»	3 97	3 97
»	152	»	»	3 97	3 97
»	153	»	»	3 97	3 97
Total cuotas.			102 76	39 60	142 36

Sexta sección.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Molina, durante las sesiones celebradas en el mes de Julio del corriente año.

Sesión ordinaria del día 6.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y amillarar tres trozos de tierra en el partido del Romeral, á nombre de Alfonso Hernández Marzo, dándoles de baja en el mote de contribución de D. Juan de Dios Gil Galindo, y que se libere certificación del acuerdo en el respectivo expediente.

Ordinaria del día 13.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Reproducir el anuncio de concurso para la provisión de las dos plazas de Médicos titulares de esta villa, por término de un mes, y nombrar interino del 2.º distrito á Don Norberto Ribot y Alegret.

Y recurrir al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial en súplica de la suspensión del embargo del 25 por 100 de todas las rentas y derechos del Municipio, verificado para enjugar el débito que se hace á dicha Excm. Corporación por concepto de contingente, y si esto no se consiguiera, recurrir por la vía que proceda.

Ordinaria del día 20.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Nombrar comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo del año actual, á D. José Antonio Arnaldos Cano, el que percibirá por este servicio las dietas correspondientes.

Suscribirse á la última obra de D. Emilio Castela «Historia de Europa en el Siglo XIX», consignándose en el presupuesto adicional y sucesivos la cantidad correspondiente.

Y ejecutar ciertas obras de reparación en el edificio de Escuelas públicas que cedieron á este Municipio los Sres. de Zabálburu.

Ordinaria del día 27.

No tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Molina 3 de Octubre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Lamarca.—V.º B.º: El Alcalde, E. Fernández.

Sesión de 5 de Octubre de 1902.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, de que certifico.—El Secretario, Lamarca.

Número 2.162.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE SAN JAVIER

Don Fernando Martínez Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa de San Javier.

Hago saber: Que según acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia del día 16 del actual, acordó entre otras cosas, en subasta pública para el año 1903, los derechos y arbitrios que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Plaza de abastos.	500	»
Degüello de reses en matadero público.	334	»

Los primeros remates se verificarán en esta Casa Consistorial el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana por el sistema de pliego cerrado. Sirviendo las cantidades antes expresadas y para tomar parte en la subasta es necesario depositar en arcas municipales como depósito provisional el 5 por 100; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos que se originen en este expediente y la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, será de cuenta del rematante.

San Javier 25 de Noviembre de 1902.—Fernando Martínez.

Número 2.157.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Don Pascual Andrés Sánchez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en el día 22 del mes actual, para el arriendo del arbitrio municipal sobre puestos de Carnicería y Pescadería para el próximo año de 1903, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado en sesión de esta fecha, se celebre una tercera subasta en el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las once, bajo el tipo de tres mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y segunda, y aparecen del expediente que obra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte como licitadores.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Yecla 26 de Noviembre de 1902.—Pascual Andrés.

Número 2.160.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA

Edicto.

Don José María Cayuela Mora Alcalde accidental de este ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: Que á los diez días de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó al siguiente si este fuese festivo tendrá lugar una tercera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen en concepto de consumos las especies comprendidas en la tarifa vigente con la de los Aguardientes, Alcoholes, Licores y Sal, durante el próximo año de 1903 bajo el tipo de ciento sesenta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas veinticuatro céntimos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

En esta subasta serán admisibles las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo designado y pujas necesarias.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala capitular de esta villa ante la comisión nombrada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de diez á doce.

El rematante abonará los gastos que se originen con la inserción de anuncios en el *Boletín oficial* y los que se causen por la escritura y demás consiguientes.

Totana 26 de Noviembre de 1902.—José M.ª Cayuela.

Número 2.158.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE COTILLAS

Don Ginés Fernández Martínez, Alcalde Constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de Diciembre de diez á once, en esta casa consistorial y ante la Comisión nombrada al efecto, tendrá lugar la primera subasta para el arriendo de los derechos y recargos señalados á las especies que comprende la tarifa 1.ª del impuesto de consumos, con venta exclusiva en los grupos de líquidos y carnes y venta libre de las demás; para el año próximo de 1903 y bajo el tipo de 15.043 pesetas 75 céntimos.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones

que se halla de manifiesto sobre las mesas de la Secretaría Municipal.

Para hacer posturas se requiere haber consignado previamente el importe del uno por ciento del tipo por cualquiera de los medios que autoriza el párrafo 7.º del artículo 277 del vigente reglamento.

La fianza que habrá de prestar el rematante consistirá en la cuarta parte de la cantidad porque se le adjudique el arriendo en efectivo metálico, pudiéndola reducir el Ayuntamiento y hasta admitirla en fincas, si le conviniere, según las condiciones del adjudicatario.

Si por falta de licitadores resultare desierta la referida subasta, previa rectificación de los precios de venta, se verificará una segunda á los ocho días de aquella, de diez á once, bajo el mismo tipo y con iguales formalidades; y si por dicha causa tampoco tuviera efecto ésta, el día 19 del expresado mes de Di-

ciembre durante la misma hora tendrá lugar una tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del de las anteriores, y haciéndose la adjudicación en favor de la proposición que mejore el tipo.

Los derechos de inserción de este anuncio y todos los demás gastos que como consecuencia del contrato se originen, serán de cuenta del rematante.

Cotillas 24 de Noviembre de 1902.
—Ginés Fernández.

Número 2.144.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Consumos

Don Enrique Fernández e Ibañez, Alcalde Constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que no habiendo te-

nido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de Consumos, alcoholes y sal de esta villa para el próximo año de 1903, verificada el día 22 del actual, á tenor del edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 267, correspondiente al día 12 de los contados, se anuncia una segunda subasta, bajo el tipo de 50.916 pesetas 33 céntimos y condiciones que sirvieron para la primera, la cual tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, de diez á once de la mañana, en esta Sala Consistorial, y en cuya segunda subasta se admitirán posturas que cubran al menos las dos terceras partes del tipo señalado.

Los derechos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial* son de cuenta del rematante.

Molina 24 de Noviembre de 1902.
—Enrique Fernández.

INDICE

de las materias contenidas en los BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Nbre. de 1902.

Día 1.º—Núm. 258.

Primera sección.—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Anuncio de la 4.ª inspección de montes para nueva subasta de espartos en Caravaca.

Quinta sección.—Edicto del Recaudador de la zona 7.ª con providencia de apremio á varios contribuyentes.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena para subasta de obras de adoquinado de varias calles.

—Otro de Caravaca para subasta de los consumos.

—Otro de Ulea para id. id.

—Extracto de acuerdos tomados en Septiembre por el Ayuntamiento de Yecla.

—Edicto de la Alcaldía de Cotillas sobre cobranza voluntaria de reparto de consumos.

—Cuentas de gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Mazarrón.

—Edictos de las Alcaldías de Ricote, Blanca y Lorquí de estar terminados los repartos contributivos.

—Otro de la de Mazarrón sobre matrícula industrial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Vicente Sastre.

—Otro del Juzgado de Totana, emplazando á una tal Antonia.

—Otro de Ayora emplazando á José Jiménez Muñoz.

—Otro del Juzgado de Mula, emplazando á Indalecio, Juan y Vicente, gitanos.

Día 2.—Núm. 259.

Primera sección.—Anuncio de vacante de una cátedra de latin y otra de profesor de Trombón.

Segunda sección.—Anuncio de la 4.ª inspección de montes para subasta de pastos de los montes que se expresan en la relación que se publica.

Quinta sección.—Edicto de la Zona 7.ª, con providencia de apremios á contribuyentes forasteros.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Ulea para subasta de varios arbitrios.

—Edictos de las Alcaldías de Archena, Blanca y Moratalla de estar aprobada la matrícula por industria.

—Otro de Alcantarilla de estar expuesto al público el proyecto para celebrar varias subastas.

—Otro de San Javier de estar terminado el proyecto de presupuesto ordinario.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena emplazando á un tal Manuel.

—Anuncio de la Administración de consumos del extrarradio de Lorca.

Día 4.—Núm. 260.

Primera sección.—Anuncio de una cátedra vacante y otra de Profesor de Contrabajo.

Segunda sección.—Notificación en el expediente de registro de la mina de hierro nombrada «Joaquín».

Cuarta sección.—Relación de individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia.

—Edicto sobre pase de revista de individuos pertenecientes á ingenieros.

Quinta sección.—Continuación de la relación de contribuciones á quienes se apremia por la Zona 7.ª

Octava sección.—Requisitoria emplazando á José María Jiménez de Zabala Lissón.

—Edicto del Juzgado de Caravaca, emplazando á Eloy Molina Alarcón.

—Anuncio de la sociedad minera «La Constancia».

Día 5.—Núm. 261.

Primera sección.—Circular de la Fiscalía del Supremo para reprimir y castigar el duelo.

—Anuncio de cátedras vacantes.

Cuarta sección.—Relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

—Relación de individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval.

Octava sección.—Edictos del Juzgado de Lorca, emplazando á D. Estéban Montó y á Josefa Caparrós Muñoz.

Día 6.—Núm. 262.

Primera sección.—Real orden de Hacienda contestando á una consulta de la Intervención de Hacienda de Cáceres sobre la forma de abonar la diferencia demás entre el recargo de la contribución de inmuebles y el importe de las obligaciones de 1.ª enseñanza.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil transcribiendo telegrama del Ministro de la Gobernación sobre pimienta molida.

Cuarta sección.—Conclusión de la relación de destinos vacantes.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Cartagena de estar expuestas al público las condiciones para celebrar varias subastas.

—Edicto de la de Yecla de estar terminada la matrícula industrial.

Día 7.—Núm. 263.

Primera sección.—Real orden resolviendo la instancia de la Asociación Nacional del Magisterio primario en solicitud de reformas en la legislación vigente.

—Anuncios de cátedras vacantes y otra de profesor de Fagot en el Conservatorio de música y declamación.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil á varios Alcaldes de la provincia para que abonen la suscripción al *Boletín*.

—Edicto sobre sol citud de pertenencias para la mina «Ampliación á Consolación».

—Relación de operaciones mineras que han de practicar los Ingenieros D. Vicente Kindelán y D. Luis Arroyo.

Cuarta sección.—Requisitoria contra el soldado Fernando García Martínez.

—Otra contra el también soldado Francisco Alonso Cánovas.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, sobre cange de moneda.

—Conclusión de la relación de contribuyentes á quienes apremia por la Zona 7.ª

—Notificación de cierta providencia por la Zona 8.ª al contribuyente de ignorado padrero, D. Juan Rosique Vera.

Día 8.—Núm. 264.

Primera sección.—Real orden de Guerra resolviendo una consulta sobre procedimiento que debe seguirse con los individuos sujetos al servicio militar que no se les ha hecho en sus pases las anotaciones que disponen las disposiciones vigentes.

Segunda sección.—Anuncio de la 4.ª inspección de montes para subasta de la caza de los montes que expresa el estado que se publica.

—Notificación de providencia á los interesados en las minas demarcadas que se expresan en la relación que se publica.

—Circular del Gobierno civil con disposiciones para que se persiga la adulteración del pimienta molido.

—Otro para que ciertos Ayuntamientos abonen la suscripción del «Boletín».

—Circular de la Junta de Instrucción pública para que se remitan los presupuestos informados por las Juntas locales.

Tercera sección.—Liquidación del precio medio que se fija por la Comisión provincial para la liquidación de suministros al ejército en el mes de Septiembre.

Cuarta sección.—Requisitoria militar llamando á Antonio Durante Fernández.

Quinta sección.—Relación de deudores por plazos vencidos de compra de bienes desamortizados.

—Subasta de bienes por débitos de contribución á Vicente Manzano García.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Cehegin de subastas de varios arbitrios.

—Anuncio de la sociedad minera «Descuido».

Día 9.—Núm. 265.

Segunda sección.—Anuncios de registros de las minas «San José» y «Cautelan».

Tercera sección.—Distribución de fondos provinciales del mes de Noviembre

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra Pedro Velasco Pina.

—Otra id. contra José Gómez Pérez, natural de Alumbres.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de haber cesado en el destino de Investigadores del arriendo de contribuciones D. Federico Algana Plomer.

—Otro de la Tesorería sobre cambio de domicilio del Agente de la zona 10.ª

—Circular de la Administración de contribuciones sobre carruajes de lujo.

—Otra sobre el impuesto del 1 por 100 sobre pagos.

—Otra sobre la contribución que deben pagar los terrenos vedados de caza.

—Otra sobre la cuarta parte que por consumos deben abonar los Ayuntamientos.

—Providencia de apremio de la zona 10.ª á contribuyentes de los Garres.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Cehegin para subasta de la renta de consumos.

—Otro de Fuente-álamo para subasta del arbitrio sobre puestos públicos.

—Otro de San Javier de estar vacante la plaza de Secretario.

—Otro de Pinatar de estar terminado el padrón de riqueza.

—Otro de Yecla para nueva subasta de los puestos de carnicería.

—Otro de Abanilla sobre matrícula industrial.

—Otro de id. para subasta de los derechos de consumos.

—Otro de Mazarrón para subasta del arbitrio sobre matadero público.

—Otro de id. para subasta del servicio de alumbrado de la Barriada del Puerto.

Día 11.—Núm. 266.

Primera sección.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra disponiendo que las Comisiones mixtas cumplan lo que dispone el art. 140 de la ley de Reemplazos

—Real decreto de Instrucción pública sobre incorporación en establecimientos de enseñanza oficial de los años académicos cursados en país extranjero.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil para que se adopten las disposiciones necesarias para la inspección de las carnes y demás artículos destinados al consumo público.

—Anuncio de registro de la mina «Santa Filomena».

—Relación de operaciones que ha de practicar el ingeniero D. Pedro Pérez Sánchez.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Mazarrón para subasta del servicio de higiene pública.

—Otro de idem para idem en la Barriada del Puerto.

—Edicto de la Alcaldía de Lorquí para subastar la renta de consumos

—Otro de Mazarrón por estar terminado el padrón por riqueza territorial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca por subasta de bienes á instancias del Procurador D. Laureano Polidano.

—Otro del Juzgado de San Juan sobre devolución de fianza del Procurador D. Joaquín Albaladejo.

—Anuncio de la sociedad especial minera «Resurrección»

Día 12.—Núm. 267.

Primera sección.—Real orden dictando las medidas que han de adoptarse para evitar los accidentes en las obras urbanas.

—Real orden circular sobre escalafones de Secretarios de las Juntas provinciales de Beneficencia.

Segunda sección.—Convocatoria á la Diputación para celebrar sesión extraordinaria.

—Edicto de registro de la mina «La Plancha».

Tercera sección.—Cuenta de la Depositaria de fondos provinciales correspondiente al ejercicio de 1896-97.

Quinta sección.—Providencias de apremios á contribuyentes desconocidos de las zonas 10.ª y 12.ª

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Cotillas para subasta de los consumos.

—Otro de la de Totana para subasta de la de consumos.

—Otro de Cieza para subasta de los derechos de los puestos de la plaza Mayor y Nueva.

—Otro de Mula de estar terminado el padrón industrial.

—Otro de Mula para la de consumos.

Octava sección.—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral para subasta de bienes de los herederos de D. Francisco Blois.

—Otro del mismo Juzgado sobre herencia de D. Julián Pagán y Ayuso.

Día 13.—Núm. 268.

Segunda sección.—Anuncio señalando día para la demarcación de las minas «Hullera», «Mariana» y «Alfredo».

Tercera sección.—Cuentas del Hospital provincial y Junta provincial de Beneficencia correspondiente al tercer trimestre de 1901.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de guerra de Cartagena para concurso de suministro de artículos.

Quinta sección.—Relación de minas á cuyos dueños se les requiere de pago por débitos de canon de superficie.

—Anuncio de Tesorería sobre dejar sin efecto el nombramiento de Agente de la zona 10.ª

—Providencia de apremio á contribuyentes de los Garres.

Sexta sección.—Anuncios de las Alcaldías de Caravaca y Alhama para subasta de los derechos de consumos.

—Idem de la Alcaldía de Murcia sobre exposición al público de las condiciones para subasta de los derechos de pescadería y otros.

—Idem de la de Mazarrón de estar terminado el proyecto de presupuesto ordinario.

Día 14.—Núm. 269.

Primera seccion—Anuncio de registro de la mina «Segunda Mercedes».

Tercera seccion—Cuentas del Hospital y Junta Provincial de Beneficencia correspondientes al primer trimestre de 1902.

Quinta seccion—Anuncio de la Delegación de Hacienda con relación de los montes cuya caza se subasta.

Sexta seccion—Anuncio de la Alcaldía de Mula de subasta de varios arbitrios.

—Otro de la de Fortuna de estar expuesto al público el proyecto de una subasta.

—Otro de la Alcaldía de Murcia, de estar al público el proyecto de subasta de suministro a presos pobres.

—Otro de id. sobre un juntamento de reagentes.

—Otros de San Javier, Mazarrón, Lorquí y Aguilas, sobre repartos.

—Otro de Cartagena sobre proyecto de ensanche y reforma de la calle de Campos.

—Otro de la de Ricote para nueva subasta de pesas y medidas.

—Otro de Abarán para subasta de los derechos de matadero.

—Otro de Lorca sobre ignorado paradero del mozo Pedro Sáez Guevara.

Octava seccion—Cédula del Juzgado de Cieza, contra Francisco Mulero Revete.

—Otra del Juez de Nuzes contra Antonio Flores Sánchez.

—Edictos del Juzgado municipal de Cartagena contra Domingo Morales Guillén, José Amorós Hernández y Diego Ros Ortiz.

—Otro del de La Unión contra un tal Antonio Marín Piñero.

—Otro del Juzgado de la Catedral contra Francisco Cano Burruezo.

—Otro del Juez de Lorca contra Blas Parra Perea.

Día 15.—Núm. 270.

Primera seccion—Circular de la Dirección general de Sanidad con las reglas que han de tenerse en cuenta en la inspección higiénica de las escuelas.

—Real orden relativa a Sindicatos agrícolas.

Segunda seccion—Edicto aplazando la oposición de deslinde de los terrenos contiguos al dique de Curra en Cartagena.

—Relación de operaciones que ha de practicar el Ingeniero de minas D. Vicente Kindelán.

Quinta seccion—Providencia de apremio a contribuyentes de la zona 12.^a

Sexta seccion—Edicto de la Alcaldía de Caravaca para subasta de varios arbitrios.

—Anuncio convocando a Junta a los accionistas de la Compañía Cartagenera de Navegación.

Día 16.—Núm. 271.

Primera seccion—Real orden d etando reglas para la aplicación de la regla 1.^a de la Real orden de 30 de Septiembre último que determina el importe de la dotación para pago de material de las escuelas de adultos.

—Real orden circular con relación de individuos de tropa que tienen ajustados sus alcances y no los han reclamado.

—Otra disponiendo que los peritos mecánicos electricistas que obtuvieran su título con arreglo al plan de 1895, puedan ingresar en el cuerpo de Telégrafos.

Segunda seccion—Anuncio del Gobierno civil sobre ajustes del soldado Joaquín Valero Buitrago.

Tercera seccion—Cuentas del Manicomio provincial y Academia de Bellas Artes correspondientes al tercer trimestre de 1901.

Sexta seccion—Edictos de las Alcaldías de Moratalla, Beniel y Caravaca de estar terminados los repartos por territorial y urbana.

—Otro de Cartagena sobre alineación de la calle de las Puertas de Murcia.

—Otro de la Alcaldía de Bullas de subasta de varios arbitrios.

—Otro de Cieza para subasta de los derechos sobre Matadero.

Octava seccion—Requisitoria del Juzgado de Instrucción de la Catedral emplazando a Antonio Castejón Martínez (a) Calixto.

—Edictos del Juzgado municipal de Cartagena emplazando a Dolores Martínez González, Diego Marquez y Emilio López Ponce

Día 18.—Núm. 272.

Primera seccion—Real orden disponiendo se celebre subasta de suministro de viveres para los reclusos en el presidio de Cartagena.

Tercera seccion—Cuenta de la Casa provincial de Expositos y Maternidad.

Cuarta seccion—Requisitoria emplazando al Sargento de infantería de Marina Fernando Prates Rodríguez.

Quinta seccion—Providencia de apremio por la zona 12.^a por canon de superficie de minas.

—Circular de la Administración de contribuciones sobre cédulas personales.

Sexta seccion—Anuncio para concurso de presentación de estudios para construcción de un barrio de obreros en Cartagena.

—Anuncio para nueva subasta de varios arbitrios en Abanilla.

—Otro para la de consumos de Abanilla.

—Otro de la Unión para la de consumos.

—Otro de Alcantarilla para subasta del servicio de alumbrado.

—Otro de Centi para subasta del arbitrio de pesas y medidas.

Octava seccion—Cédula del Juzgado de Instrucción de San Juan contra María Ortega Vilar.

—Edictos del Juzgado municipal de Cartagena contra Manuel Bermúdez Aparicio y Ginés Baeza López.

Día 19.—Núm. 273.

Primera seccion—Real orden disponiendo que el auxilio a los obreros de que trata el párrafo 15 del art. 4.^o de la ley de 30 de Enero de 1900 es diario sin excluir los días festivos.

Segunda seccion—Anuncio de subasta de efectos y mercancías en la estación férrea de Aguilas.

Tercera seccion—Cuenta de la Casa provincial de Expositos y Maternidad.

Quinta seccion—Circular de la Administración de Contribuciones para que los Alcaldes de varios pueblos remitan la matrícula por industrial.

Sexta seccion—Anuncio de la Alcaldía de Alcantarilla para subasta del arbitrio de pesas y medidas.

—Otro de la Alcaldía de Centi para subasta de los derechos de puestos públicos.

—Otros de las Alcaldías de Molina y S. Javier sobre exposición al público de repartos por territorial e industrial.

Octava seccion—Edicto del Juzgado de San Juan sobre solicitud de devolución de fianza del Procurador D. Vicente Esteve Bernal.

—Otro del Juzgado municipal de Cartagena emplazando a José Martínez Conesa.

—Otro de Quintanar de la Orden emplazando al procesado José Sánchez Gil.

Día 20.—Núm. 274.

Primera seccion—Real orden disponiendo que las empresas ferroviarias vienen obligadas a transportar los paquetes postales sin más retribución que la estipulada por servicio de correos.

—Real orden con las bases para las oposiciones a las plazas de Escultor anatómico y Ayudante de las Facultades de Medicina.

Tercera seccion—Estado de lo recaudado y pagado por la Caja provincial desde Enero a fin de Junio de 1902.

Sexta seccion—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena, para subasta del arbitrio sobre extracción y aprovechamiento de las basuras.

—Otro de la Alcaldía de Murcia para suministro a presos pobres.

—Otros de las Alcaldías de Alcantarilla y Pacheco sobre repartos contributivo.

Octava seccion—Edictos del Juzgado de primera instancia de Lorca para nueva subasta de bienes de D. Juan Bautista Terrer Leonés.

—Edictos del Juzgado de Instrucción de Cartagena, contra Antonio Bolud Llanos y Diego Alonso Gómez.

Día 21.—Núm. 275.

Tercera seccion—Cuenta de la Academia de Bellas Artes.

Sexta seccion—Anuncios de la Alcaldía de Cartagena para subastas de los arbitrios sobre uso voluntario de la romana y fijación de carteles en la vía pública.

—Otro de id. id. para la subasta de los arbitrios de Matadero general.

—Otro de Aledo para subasta de los consumos.

—Otro de Alguazas para lo mismo.

—Edictos de las Alcaldías de Jumilla, Caravaca, Alcantarilla, Centi, Librilla, Cieza y Caravaca, de estar terminados los repartos por territorial, urbana e industrial.

Octava seccion—Edicto del Juzgado municipal de Cartagena emplazando a Francisco Esciso García y a otros.

—Idem del de Instrucción de la misma llamando a Juan Arcas Tovar.

—Otro de id. id. a Ramón Amador Torres.

—Otro del de Mula emplazando a José Bravo Martínez (a) Peliblanco.

Día 22.—Núm. 276.

Primera seccion—Real orden sobre aplicación del Real decreto de 18 de Febrero de 1901.

—Otra sobre el derecho de los Maestros a disfrutar el sueldo, con arreglo a la Escuela que desempeñan, en relación con el número de habitantes.

—Anuncios de vacantes de cátedras en la Escuela superior de Artes e Industrias de Madrid.

—Circular sobre aparición del cólera en Yokohama.

Tercera seccion—Dictamen de la Comisión provincial desestimando las reclamaciones presentadas por varios electores contra la validez de elección parcial de Concejales celebrada en Ricote.

—Cuentas de la Casa de Misericordia y Academia de Bellas Artes.

Cuarta seccion—Nota de las compras realizadas para las factorías de utensilios y substancias de Cartagena en la 2.^a decena de Noviembre.

—Relación de alcances de individuos del Batallón provisional de Baleares.

Quinta seccion—Providencia de apremio a contribuyentes de Murcia, Cartagena y La Unión, por no haber satisfecho las multas por defraudación.

Sexta seccion—Anuncio de la Alcaldía de Murcia para subasta de varias rentas.

—Otro de Cartagena para subasta de los derechos sobre Lofija y Mercado de la calle del Parque.

—Edictos de las Alcaldías de Fortuna, Bullas, Archena y Ulea sobre terminación de repartos contributivos.

Octava seccion—Edicto del Juzgado municipal de Cartagena emplazando a Manuel Ruiz Hurtado.

—Otros del Juzgado de Instrucción de Cartagena emplazando a Juan López González y a Antonio Cañizares Cánovas.

Día 23.—Núm. 277.

Primera seccion—Anuncios de cátedras vacantes.

Real orden sobre la forma en que pueden concederse las autorizaciones para ocupar terrenos de montes públicos.

Quinta seccion—Edictos providencias de apremio a contribuyentes de las zonas 2.^a y 10.^a

Sexta seccion—Edicto de la Alcaldía de Mula para subasta de bienes por deudas de Pósito.

—Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Molina del mes de Abril.

—Edictos de las Alcaldías de Abarán Alguazas y Villanueva sobre repartimientos.

Día 25.—Núm. 278.

Primera seccion—Real orden del Ministerio de la Guerra referente al modo de prestarse el servicio médico a los bañistas militares de Archena.

—Anuncio de dos cátedras vacantes.

Segunda seccion—Relación de operaciones facultativas que practicará en término de Fortuna el Ingeniero de minas D. Ricardo Sánchez Madrigal.

—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre la tramitación que deben seguir las instancias sobre traslados e instalaciones de puestos de la Guardia civil.

Tercera seccion—Resumen de las cuentas municipales de los Ayuntamientos de la provincia del tercer trimestre de 1902.

Sexta seccion—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Mayo de 1902.

—Subasta de los arbitrios de Matadero público de Jumilla y de los derechos de consumos de Caravaca.

—Anuncio de los Ayuntamientos de Murcia y Villanueva de estar expuestas al público las condiciones para la subasta de suministro de petróleo y degüello de reses.

—Otro del de Cotillas de estar terminado el repartimiento de la contribución territorial.

Octava seccion—Requisitoria del Juzgado de Instrucción de Denia emplazando a un sujeto llamado Jesús.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de La Unión anunciando el abintestato de Josefa Fernández Rano.

Día 26.—Núm. 279.

Quinta seccion—Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia señalando día para recibir de dicha Delegación los cupones de los títulos del 4 por 100 interior de las Corporaciones civiles y eclesiásticas, cabildos, cofradías, etc.

Sexta seccion—Anuncio de la subasta de consumos a venta libre en Murcia.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Junio corriente.

—Anuncio de la subasta de las obras de reforma de la escalinata de ingreso en el atrio de San Diego en Cartagena.

—Otro de la Alcaldía de Murcia de estar expuesto al público el presupuesto ordinario para el próximo año 1903.

—Otros de las de Aledo, Alhama, Campos y Lorquí sobre repartimiento de la contribución territorial.

Octava seccion—Requisitorias de los Juzgados de Instrucción de Cartagena, municipal e Instrucción de idem, emplazando a D. Francisco Castano, Alonso Martínez Sánchez y a los que se crean con derecho a seis trozos de plomo y seis boquillas de metal para mangas de riego.

Día 27.—Núm. 280.

Primera seccion—Real decreto del Ministerio de la Gobernación sobre organización de las enseñanzas clínicas oficial y libre de la Medicina.

—Anuncios de cátedras vacantes.

Segunda seccion—Circular del Gobierno civil para que los Alcaldes comuniquen con la mayor urgencia el número de invasiones

de viruela que existan en sus respectivos términos.

—Anuncio señalando día para el pago del expediente de expropiación de fincas en la Sierra de Espuña.

Tercera seccion—Anuncios de subastas de ropas y viveres con destino a la Casa de Expositos y Maternidad de esta capital.

Cuarta seccion—Subasta para el suministro de pan y pienso a las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en esta plaza.

—Anuncio para subasta del abastecimiento de agua a los cuarteles y edificios militares de la plaza de Cartagena.

Sexta seccion—Anuncio de la Alcaldía de Ricote para nueva subasta de los derechos de consumos.

—Otros de las Alcaldías de Ojós, Albuente, Abarán, Molina y Blanca de estar expuesto al público los repartimientos de la contribución territorial a matrícula industrial.

Octava seccion—Requisitoria del Juzgado de Sorbas para la busca de un mulo que fué robado a Alonso Cayuela.

—Otro del de Cartagena emplazando a Vicente Gómez y Nicolás Martínez.

Día 28.—Núm. 281.

Primera seccion—Real decreto del Ministerio de Instrucción pública sobre la enseñanza doctrina cristiana en las Escuelas.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Tercera seccion—Anuncios de subastas para el suministro de viveres y combustibles, ropas y otros efectos que se necesiten en el Hospital de San Juan de Dios.

Quinta seccion—Anuncio de la Inspección de Montes sobre subasta de pinos de los montes de Cehégín.

—Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 7.^a que están apremiados por débitos de contribución.

Sexta seccion—Anuncio de la Alcaldía de Mula para la subasta de los derechos de consumos a venta libre.

—Anuncios de las de La Unión, Ulea, Cehégín y Totana de estar terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana y matrícula industrial y de comercio.

—Anuncio de la Sociedad minera La Constancia.

Día 29.—Núm. 282.

Primera seccion—Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo que en lo sucesivo los consejos de disciplina sean los que conozcan de las faltas cometidas por los alumnos oficiales y no oficiales.—Y que los Rectores, Directores e Inspectores de Instrucción pública dirijan un apercibimiento a los Directores de los Colegios que no hayan cumplido con las prescripciones del Real decreto de 1.^o de Julio corriente.

Segunda seccion—Registros de las minas «Agata» y «Protégeme».

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. Vicente Kindelán en término de Aguilas.

Tercera seccion—Anuncios y pliegos de condiciones para las subastas de suministro de copas y otros efectos y viveres y combustibles que sean necesarios en la Casa de Misericordia y Huérfanos y Manicomio provincial de Murcia.

Sexta seccion—Anuncio de la Alcaldía de Totana para la subasta de arbitrios de uso voluntario de pesas y medidas.

—Edicto de la Alcaldía de Aguilas de estar terminado el padrón de la matrícula industrial y de comercio de dicha villa.

Día 30.—Núm. 283.

Primera seccion—Real orden del Ministerio de Instrucción pública disponiendo que en lo sucesivo los consejos de disciplina sean los que conozcan de las faltas cometidas por los alumnos oficiales y no oficiales.

Segunda seccion—Convocatoria a la Excelentísima Diputación para el día 9 del próximo Diciembre.

—Edictos sobre solicitud de pertenencias mineras para las minas «La Suerte» y «Los Tres Hermanos».

Tercera seccion—Anuncio abriendo concurso para la provisión de la plaza de Médico civil Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento.

Quinta seccion—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas.

—Providencia de apremio de la zona 9.^a contra Gonzalo Conesa Baño.

Sexta seccion—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en Julio último.

—Anuncios de las Alcaldías de San Javier, Yecla, Totana, Molina y Cotillas sobre subastas de los arbitrios plaza de abastos, degüello de reses, puestos de carnicería y pescadería e impuesto de consumos.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.